



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00023-00

Teniendo en cuenta que con ocasión a la suspensión de términos implementada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020 que se prorrogó mediante Acuerdos PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11566 del 05 de junio de 2020 no fue posible practicar la diligencia secuestro programada para el 2 de abril del presente año, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 300-297618 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 16 No. 45-16 Apartamento 201 Conjunto Multifamiliar Hernández Ordoñez P.H. de Bucaramanga, cuyos linderos están señalados en el certificado de libertad y tradición de dicho inmueble, para el día viernes **4 de septiembre de 2020** a las **9:00 A.M.**

Para lo anterior se mantiene la designación al auxiliar de la justicia **JAVIER GIOVANI RODRIGUEZ RUEDA** como secuestro, librese la respectiva comunicación.

Cumplido lo anterior devuélvanse las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 061 del 14 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Despacho comisorio
Radicado: 680014003020-2020-00023-00
Demandante: Juan Jose Mejía Vargas
Demandado: Nubia Sánchez de Sánchez

Código de verificación:

509178437ed7288c0ff66d1a9d87d31d7ebe499b454297efaeaae44ebe764e40

Documento generado en 13/07/2020 02:44:43 PM